

**ACTA**  
**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**ENJOY S.A.**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2025, a las 10:02 horas, en El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas de "Enjoy S.A." (en adelante la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente).

Presidió la Junta su titular don Jaime Maluk Valencia, y actuó en calidad de Secretaria doña Carolina Gálvez Fuentes, Gerente General de la Sociedad, especialmente designada para esos efectos. Asimismo, participó la Directora doña Andrea Wolleter Eyheramendy.

Se dejó constancia de que no se encontraba presente en la sala ni participando de manera remota ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Presidente cedió la palabra a doña Carolina Gálvez Fuentes, quién procedió a dar cuenta de la asistencia, convocatoria y demás formalidades de la Junta.

**I. ASISTENCIA.-**

Luego de dar la bienvenida a los señores accionistas, la Secretaria dejó constancia en acta que los poderes presentados fueron revisados y encontrados conformes, por lo que se dieron por aprobados.

Se informó a los señores accionistas que se encontraban presentes en la sala o participando de manera remota, por sí o debidamente representados, accionistas titulares de 32.221.080.339 acciones de la Sociedad, equivalentes a un 61,56% del total de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que se declaró válidamente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se dejó especial constancia que parte los asistentes a la Junta lo hicieron mediante el uso de medios tecnológicos que fueron puestos a disposición por la Sociedad, tanto para el registro de asistencia como para las votaciones que se efectuaron de manera electrónica, los que garantizaron la acreditación de la identidad de los partícipes y cauteló el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. Se dejó constancia también que, para esos efectos, se dispusieron oportunamente en el sitio web de <http://inversionistas.enjoy.cl/> folletos informativos sobre estos sistemas.

**II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-**

Se informó a los señores accionistas que, para la celebración de la Junta, se dio cumplimiento a las siguientes formalidades:

- a) El Directorio de la Sociedad acordó convocar a la Junta en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2025.

- b) Se comunicó la celebración de la Junta a la CMF, a las Bolsas de Valores y al Banco de Chile en su calidad de representante de los tenedores de bonos, por medio de comunicación enviada con fecha 10 de abril de 2025.
- c) Se publicaron los correspondientes avisos de citación en el diario electrónico “La Tercera” los días 17, 23 y 28 de abril de 2025.
- d) Los documentos que fundamentan las opciones que fueron sometidas a votación en la Junta, estuvieron disponibles en el sitio web de la Sociedad.

### **III. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.-**

Se hizo presente a la Junta que los accionistas con derecho a participar en la misma son aquellos cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enjoy S.A., a la medianoche del día **24 de abril de 2025**.

### **IV. SISTEMA DE VOTACION.-**

Se propuso a los señores accionistas que las materias de la tabla de la Junta se sometieran individualmente a votación a través del sistema de aclamación, en el evento que exista unanimidad de los accionistas asistentes a la Junta con derecho a voto para proceder de tal forma, o de lo contrario, por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a decisión, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor o que se abstengan, en caso que la materia sea rechazada. Para estos efectos, se les solicitó a los señores accionistas que activasen sus micrófonos al momento de la respectiva votación para que pudieran responder, a través de la videoconferencia cuando sean consultados respecto de algún punto de la tabla que requiriera de su votación.

No obstante lo anterior, se propuso a los señores accionistas que para la elección de Directorio que se llevó a cabo en la Junta, se utilizara el sistema de votación electrónico puesto a disposición por la Sociedad.

Se hizo presente, además, que las entidades autorizadas por ley para mantener en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, podían ejercer el derecho a voto respecto de esas acciones sólo cuando hubieran sido autorizados expresamente para ello por el titular al momento de constituirse la referida custodia o cuando hubieran recibido de éste instrucciones específicas respecto de cómo votar en las materias objeto de la Junta.

Sometida la materia a consideración de los señores accionistas, intervino el representante de Euroamerica Seguros de Vida S.A. y el representante de Euroamerica S.A. quienes solicitaron que respecto de la elección del Directorio se utilizara el sistema de votación electrónico; y que respecto del resto de las materias, se utilizara el sistema de aclamación.

Asimismo, el representante de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa solicitó que se dejase en acta que se abstendría de votar en todas las materias de la Junta.

Por último, el representante de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. informó que del total de acciones que representaba, tenía instrucciones para votar un total de 598.900.000 acciones de la Sociedad.

Sometida la materia a votación de los accionistas, la Junta aprobó por aclamación el sistema de votación propuesto. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

## **V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

Acto seguido, se propuso a los señores accionistas designar a los siguientes tres accionistas para que, actuando por sí o por sus apoderados, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, firmaran el acta que se levantara de la Junta: Banchile Corredores de Bolsa S.A., Euroamerica S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Sometida la materia a consideración de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos, los que se dan por reproducida para todos los efectos. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

## **VI. PALABRAS DEL PRESIDENTE**

A continuación, el Presidente de Enjoy S.A., don Jaime Maluk Valencia, se dirigió a los accionistas y realizó una breve exposición de la gestión, hitos y hechos más relevantes de la compañía durante el ejercicio 2024.

*“Estimados accionistas:*

*Han sido tiempos complejos para Enjoy, qué duda cabe. La génesis de estos problemas radica de forma dominante pero no exclusiva, en las ofertas económicas realizadas en el año 2018, para renovar las licencias de Viña del Mar, Coquimbo y Pucón. Su magnitud fue tal, que estás unidades no sólo generan pérdidas, sino que también déficits de caja sustanciales. En simple, esas son ofertas no sostenibles ni para Enjoy ni para ningún otro operador, ya sea nacional o extranjero.*

*Podemos buscar varios mitigantes para intentar explicar aquella decisión, como un cambio normativo que a nuestro juicio fue expropiatorio, al cambiar la forma de evaluar la renovación de las licencias, o que el país era estable y que la inflación estaba controlada, y si bien crecíamos cada vez menos, se mantenía una expectativa de crecimiento razonable.*

*Por otra parte, la proliferación de la delincuencia y del juego ilegal tanto físico como online, han afectado a toda la industria, realidades que el Estado no ha logrado corregir. El panorama antes descrito, afectó no sólo a Enjoy sino que también a la industria de casinos, cuyos ingresos han crecido sólo un 15,1% entre el 2018 y 2024 (versus una inflación del 39,4% en el mismo período) y con el número de visitas, las cuales cayeron un 17% en el mismo período.*

*Con las ofertas económicas realizadas en el 2018 “ya jugadas”, vino el estallido social y la pandemia, la cual gatilló que la compañía iniciara su primera reorganización judicial en el año 2020, al no poder seguir operando de forma normal. Esta RJ permitió capitalizar las deudas no garantizadas y levantar algo de capital, permitiendo palear en parte los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias aplicadas por el gobierno.*

*Enjoy emergió de ese proceso en el año 2022, año en el cual llegó el momento de comenzar a pagar las ofertas económicas de Viña, Coquimbo y Pucón, ofertas que al cierre de 2024 representaban más de un 50% de los ingresos brutos de esos casinos. Este diferencial de crecimiento entre ingresos y costos, además de la base de las ofertas económicas, ha incidido de forma material en que estas ofertas sean hoy insostenibles, y pese a los esfuerzos en eficiencia operacional realizados durante este período, no se logró alcanzar un nivel de ingresos y márgenes que hicieran sostenibles estas operaciones.*

*Sumado a lo anterior, se sobreviene lo que a nuestro juicio es una injusta acusación por colusión de la FNE en contra de Enjoy. Cabe destacar que en cuanto se conoció esta acusación, el Directorio encargó a una prestigiosa firma de la plaza, especialista en estos temas, realizar un análisis forense detallado e independiente, el cual duró meses y sin que ésta pudiese encontrar evidencia material alguna que sustente dichas acusaciones. Sin embargo, el daño ya está hecho. Producto de esto, se desechó la fusión entre Enjoy y Dreams.*

*Con ese antecedente adicional y sin acceso al mercado de capitales, el Directorio de Enjoy decidió en enero de 2024 iniciar un segundo Procedimiento de Reorganización Judicial. Este proceso era la única alternativa para evitar una liquidación forzosa que hubiese sido muy dañina, especialmente para nuestros colaboradores, proveedores y para los municipios en donde operamos y somos una fuente relevante de empleo directo e indirecto.*

*Esta segunda reorganización, en la práctica ha consistido en entregar activos a los acreedores, a cambio de que ellos se hagan cargo de los pasivos actuales y contingentes de esas unidades, a través de la estructuración de vehículos separados, denominados Newco 1 y Newco 2 (en adelante también Casinos de Chile). Estas sociedades agrupan activos y pasivos relacionados entre sí, y en el evento que a futuro sus nuevos accionistas, logren recuperar el capital aportado y las deudas asumidas, el valor residual irá en beneficio de Enjoy. Finalmente, Enjoy mantiene las unidades de Los Angeles y San Antonio y el producto de la venta de estos casinos, de materializarse, se destinará a cancelar el bono local, hoy Bono AA.*

*Newco 1, contiene la operación de Punta del Este y los activos inmobiliarios asociados a los Casinos de Coquimbo y Pucón. Esta estructura también asume las obligaciones con el Bono Internacional, y Enjoy deja de ser garante de esa obligación, cumplidos ciertos hitos. Esa estructura ya está operativa desde fines de 2024 y con la unidad de Punta del Este, teniendo una muy buena performance, de la mano de la recuperación de la economía Argentina.*

*En Newco 2, se agruparon las unidades deficitarias de Viña, Coquimbo y Pucón, además de Antofagasta, Chiloé y los activos de Rinconada, excluida la Operación del Casino, cuyo aporte está pendiente de una decisión del TDLC. Con fecha 7 de Abril de 2025, se cumplió uno de los hitos más relevantes del plan, el cual consistió en el aumento de capital de Newco 2 y con éste, la entrada de nuevos socios controladores a esta sociedad en conjunto con la entrega de activos y*

*pasivos radicados en esta sociedad. Desde esta fecha, Enjoy ya no es el propietario de las unidades incluidas en Newco 2 y tampoco del déficit que éstas originan (si llegásemos a tener el valor residual).*

*Se ha trabajado arduamente para asegurar que este proceso sea lo más rápido, eficiente y efectivo posible, respetando los hitos aprobados en el Acuerdo de Reorganización Judicial en Chile y en los tribunales de Estados Unidos mediante el Capítulo 15. Para cumplir con la RJ, debimos realizar desde múltiples reestructuraciones societarias, pasando por las modificaciones de contratos de deuda tanto del bono local como internacional así como de otros pasivos, hasta la ya mencionada entrada en la propiedad de Casinos de Chile.*

*A pesar de esta desafiante situación por la que estamos transitando, durante el año 2024 logramos renovar por 15 años más las licencias de los Casinos de Rinconada y San Antonio, ambas operaciones relevantes tanto para la compañía y sus trabajadores, como para las comunidades en donde operamos. En cuanto a eficiencia, implementamos nuevos sistemas en San Antonio y Los Angeles, los cuales nos permiten operar de forma cash less en tragamonedas y de paso conocer la actividad detallada del 100% de nuestros clientes. Ese cambio, significó ahorros relevantes para estas unidades y hoy les permite invertir de forma mucho más eficiente en nuestros clientes.*

*Queremos asegurarles que estamos trabajando arduamente para proteger los intereses de todos los accionistas, empleados, clientes y proveedores de la empresa. Estamos comprometidos con la transparencia y la comunicación abierta, y les mantendremos informados sobre cualquier desarrollo importante en este proceso, el cual sigue abierto y no exento de múltiples riesgos.*

*La comunicación y cooperación con diferentes órganos del estado ha sido fundamental, para lograr que este proceso avance con el mínimo daño colateral. En ese sentido, El Ministerio de Hacienda y las Superintendencia de Casinos de Juegos han sido indirectamente de gran ayuda para que el resultado de este proceso, permita preservar los empleos y el ecosistema regional asociado a cada casino de Enjoy, en particular aquellos en los cuales con fecha 16 de Febrero de 2025, la compañía presentó la renuncia a las licencias, esto es a Viña, Coquimbo y Pucón.*

*Enjoy es una marca icónica en el entretenimiento, querida por miles de clientes diariamente en Chile y Uruguay. Nuestro equipo de colaboradores se ha mantenido comprometido por Enjoy y por ofrecer experiencias memorables a nuestros clientes a pesar de la incertidumbre. Les agradezco esa resiliencia y esperamos junto con el nuevo equipo gerencial superar el proceso de Reorganización Judicial y aprovechar todas las oportunidades de mejora que se nos presenten, para darle sustentabilidad a la empresa en el largo plazo”.*

## **VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.-**

A continuación, se informó a los señores accionistas que, de acuerdo a la convocatoria y a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Junta tenía por objeto someter a su consideración las proposiciones mencionadas en la citación a la Junta, la cual fue oportunamente enviada a los accionistas y que decía relación con las siguientes materias:

## **1. EL EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, Y LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En primer lugar, se sometió a votación de los señores accionistas omitir la lectura del informe de la empresa de auditoría externa, de la memoria anual, del balance y de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, toda vez que tales documentos fueron oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el sitio de web de la Sociedad <http://inversionistas.enjoy.cl>, sin perjuicio de recibir los comentarios u observaciones a aquellos puntos específicos de los referidos documentos que cualquiera de los accionistas presentes en la Junta estimase de interés.

Sometida la materia a consideración de los accionistas, la Junta aprobó por aclamación la omisión de la lectura de los documentos antes señalados. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

A continuación, se sometió a votación de los señores accionistas la aprobación de la memoria, balance, estados financieros y el informe de la empresa de auditoría externa de Enjoy S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Sometida la materia a consideración de los accionistas, la Junta aprobó por aclamación la memoria, balance y demás estados financieros de Enjoy S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, como asimismo el informe de la empresa de auditoría externa de la Sociedad correspondiente al mismo período. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

## **2. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, SI CORRESPONDIERE**

Se informó a los señores accionistas que, en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley N°18.046, Ley de Sociedades Anónimas, los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio, después de absorber las pérdidas acumuladas en caso de tenerlas; y que, al término del ejercicio 2024, la Sociedad presentó una pérdida acumulada de \$ 601.132.558.215 pesos y una pérdida del ejercicio de \$ 172.994.386.586 pesos, razón por la que no correspondía efectuar reparto de dividendos.

Asimismo, se dejó constancia que los saldos finales de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2024 de la sociedad eran los siguientes:

|                                                             | \$               |
|-------------------------------------------------------------|------------------|
| Capital emitido                                             | 466.769.811.129  |
| Prima de emisión                                            | 16.540.527.140   |
| Otras reservas                                              | -35.422.569.052  |
| Pérdida del ejercicio                                       | -172.994.386.586 |
| Pérdida acumulada                                           | -601.132.558.215 |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | -153.244.788.998 |

|                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Participaciones no controladoras: | -9.108.664.123   |
| Patrimonio Total:                 | -162.353.453.121 |

### **3. INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedad Anónimas, se informó a la Junta los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2024. Al respecto, se informó que dichos gastos correspondían a las remuneraciones de los Directores al 31 de diciembre de 2024, cuyo monto total ascendió a la suma de \$ 431.067.385 pesos y se encontraban detallados en la memoria anual del año 2024 de la Sociedad.

### **4. INFORMAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL Y LOS GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2024;**

Se les informó a los señores accionistas que, al 1 de enero de 2024, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad debía contar con un Comité de Directores. En razón de lo anterior, la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de abril de 2024 eligió a don Jaime Maluk Valencia, doña María Teresita González y a don Enrique Taladriz como directores independientes.

Posteriormente, se constituyó el Comité de Directores el cual estuvo compuesto por don Enrique Taladriz Eguiluz, quien asumió su presidencia, doña Alejandra Maluk Alarcon y doña María Teresita González. En lo que se refiere al detalle de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por el mismo durante el ejercicio 2024, éstos fueron detallados en la sección 3.3 de la Memoria Anual de la Sociedad.

### **5. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

A continuación, se les informó a los señores accionistas que el 21 de abril de 2025 se efectuó una junta extraordinaria de accionista que buscaba modificar los estatutos de la Sociedad con el objeto de reducir el número de directores de 9 a 5. Sin embargo, en la referida junta no se alcanzó el quórum de 2/3 que se necesitaba para realizar dicha modificación.

Asimismo, se les hizo presente que, en atención al fallecimiento de un director y renuncia de una directora durante el año 2024, se hacía necesario que la Junta procediera a renovar el Directorio, realizando la elección de sus miembros por un nuevo período de 3 años.

Previo a proceder a la elección del nuevo Directorio, se hizo presente a los señores accionistas que al 1 de enero de 2025 la Sociedad no cumplía los requisitos establecidos por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que no se encontraba obligada a contar con al menos un director independiente ni con un Comité de Directores.

Se le informó a la Junta que la Sociedad recibió las siguientes propuestas para el cargo de director, propuestas que fueron debidamente aceptadas por los respectivos candidatos quienes además declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, y fueron informadas a los accionistas a través del sitio web de la Sociedad:

1. Jaime Maluk Valencia.
2. Ignacio Perez Alarcón.
3. Enrique Taladriz Eguiluz.
4. María Alejandra Maluk Alarcón.
5. Andrea Wolleter Eyheramendy.
6. Cristian Edwards Moura.
7. Jorge Cisternas Méndez
8. Ana María Yuri Castellón.
9. Rodrigo González Fredes.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas para que propusieran algún otro candidato a director, en cuyo caso, quien propusiera un nuevo candidato debía presentar un documento en que el candidato propuesto aceptase su nominación y declarase no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, se informó a los señores accionistas que se encontraba vencido el plazo para proponer candidatos para el cargo de director independiente.

No habiéndose presentado nuevas propuestas de candidatos a directores, se procedió a someter a votación de los señores accionistas, a través del sistema electrónico de EVOTING, la designación de los siguientes candidatos como directores:

1. Jaime Maluk Valencia.
2. Ignacio Perez Alarcón.
3. Enrique Taladriz Eguiluz.
4. María Alejandra Maluk Alarcón.
5. Andrea Wolleter Eyheramendy.
6. Cristian Edwards Moura.
7. Jorge Cisternas Méndez.
8. Ana María Yuri Castellón.
9. Rodrigo Gonzalez Fredes.

Escrutados los votos, los resultados fueron los siguientes:

- Ignacio Perez Alarcón: 1.410.305.337 votos, correspondiente al 4,38% de acciones asistentes.
- Jaime Maluk Valencia: 811.445.338 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Rodrigo Gonzalez Fredes: 811.354.892 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- María Alejandra Maluk Alarcón: 811.325.438 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Andrea Wolleter Eyheramendy: 811.325.438 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Ana María Yuri Castellón: 811.325.340 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Enrique Taladriz Eguiluz: 811.325.338 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.

- Cristian Edwards Moura: 811.325.237 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Jorge Cisternas Méndez: 811.325.237 votos, correspondiente al 2,52% de acciones asistentes.
- Blancos: 10.245.794.782 votos, correspondiente al 31,80% de acciones asistentes.
- Sin Votar: 14.074.227.962 votos, correspondiente al 43,68% de acciones asistentes.

En virtud de lo anterior, se informó a la Junta que fueron electos como directores de la Sociedad las personas que se indican a continuación, quienes durarán en su cargo hasta la próxima renovación del Directorio:

- Don Ignacio Perez Alarcón.
- Don Jaime Maluk Valencia.
- Don Rodrigo Gonzalez Fredes.
- Doña María Alejandra Maluk Alarcon.
- Doña Andrea Wolleter Eyheramendy.
- Doña Ana María Yuri Castellón.
- Don Enrique Taladriz Eguiluz.
- Don Cristian Edwards Moura.
- Don Jorge Cisternas Méndez.

El representante de Euroamerica Seguros de Vida S.A. y el representante de Euroamerica S.A. solicitaron que se dejara constancia en acta que se abstuvieron de votar en esta materia.

## **6. FIJAR LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES**

Luego, se informó a los señores accionistas que correspondía fijar la remuneración que se pagaría a los directores de la Sociedad durante el año 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Al respecto, se propuso a la Junta que la remuneración de los Directores, a contar del primer Directorio posterior a la Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, fuese de 125 Unidades de Fomento mensuales, y que la remuneración del Presidente del Directorio fuese de 250 Unidades de Fomento mensuales.

Adicionalmente, se propuso el pago a los directores por el ejercicio de su cargo una remuneración variable por un monto total ascendente al 10% de las utilidades antes de impuestos de la sociedad del ejercicio 2025 (la “Dieta Total Variable”). La Dieta Total Variable sería pagada a los directores en ejercicio de sus funciones el día anterior a la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, la que sería dividida en partes iguales entre todos ellos a excepción del Presidente, quien recibiría el doble.

Sometida la materia a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

#### **7. CUENTA DE LAS OPOSICIONES DE DIRECTORES QUE SE HICIERON CONSTAR EN ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO**

Se informó a los señores accionistas que durante el ejercicio 2024, no se presentó la situación prevista en el artículo 48 inciso 4º de la Ley sobre Sociedades Anónimas, sobre oposiciones de Directores que se hicieran constar en actas de sesiones de Directorio.

#### **8. DAR A CONOCER LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Se informó a los señores accionistas que las operaciones efectuadas por la Sociedad con partes relacionadas durante el ejercicio 2024, se encontraban consignadas en la nota 11 de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se les informó que conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, durante el ejercicio 2024, no hubo acuerdos adoptados por el Directorio relativos a aprobar operaciones con partes relacionadas, ya que todas ellas fueron efectuadas al amparo del inciso segundo del referido artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

#### **9. DESIGNACIÓN DEL DIARIO EN QUE DEBERÁN EFECTUARSE LAS PUBLICACIONES SOCIALES**

A continuación, la Secretaria propuso a los señores accionistas, conforme lo exige el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que se designara el diario electrónico “La Tercera” ([www.latercera.cl](http://www.latercera.cl)) para que en éste se realicen las publicaciones sociales durante el ejercicio 2025 y hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, como asimismo cualquier información que la Sociedad deba comunicar al público.

Sometida la materia a votación de los señores accionistas la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

#### **10. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2025**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Secretaria señaló que correspondía que la Junta designara a una empresa de auditoría externa con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Al respecto, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a los señores accionistas las siguientes opciones, señaladas en orden prioritario, para la designación de la empresa de auditoría externa de la Sociedad:

(a) Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y

(b) HLB Surlatina Chile.

Se dejó constancia que la información que fundamenta esta propuesta estaba detallada en los documentos que fueron puestos a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad.

Se sometió a votación de los señores accionistas, que Deloitte Auditores y Consultores Limitada fuese designada como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Sometida la materia a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

## **11. DESIGNACIÓN DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025**

La Secretaria señaló que correspondía que los accionistas se pronunciasen respecto de las empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2025.

Al respecto, señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta la designación de las empresas clasificadoras de riesgo que a continuación se indican para el ejercicio 2025, fundamentado en las propuestas económicas y la positiva experiencia del trabajo realizado por ellos en los últimos años:

(a) Humphreys Limitada; e

(b) International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. (ICR).

Sometida la materia a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

## **12. EN GENERAL, CUALQUIER MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

A continuación, la Secretaria ofreció la palabra a los señores accionistas para que expusieran cualquier otra materia de interés social que no fuese propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo sido expuestas otras materias, se procedió a continuar con la tabla de la Junta.

## **VIII. DELEGAR PODERES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA MATERIALIZAR LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN LA JUNTA.-**

Finalmente, la Secretaria propuso a la Junta facultar a doña Andrea Díaz Torrealba, don Clemente Echenique Bordalí y/o don Santiago Fernández Muñoz, para que uno cualquiera de

ellos, actuando indistintamente, reduzcan, en todo o parte, a escritura pública el acta que se levante de la Junta, y formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones adoptados en la Junta.

Sometida la materia a votación de los señores accionistas, la Junta aprobó por aclamación la propuesta en los términos antes expuestos. Se deja constancia que Valores Security S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar en esta materia.

El señor Presidente agradeció la asistencia y participación a los señores accionistas, y dio por concluida la Junta Ordinaria de Accionistas siendo las 10:48 horas.

**Jaime Maluk Valencia**  
Presidente

**Carolina Gálvez Fuentes**  
Secretaria

**Angel Daniel Jouwayed Cisneros**  
pp. Banchile Corredores de Bolsa S.A.

**Paola Andrea Castañeda Fernández**  
pp. Euroamerica S.A.

**Rodrigo Ignacio Pérez Yáñez**  
pp. Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN